ANEXO
FICHA TECNICA

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA FORMULACIÓN DE SU OFRECIMIENTO ECONOMICO

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOACHA"

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($181.000.000), valor que se agotará conforme la necesidad del servicio a monto agotable y por valores unitarios

PLAZO: El plazo del contrato se establece hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, el plazo será contado a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, así como la aprobación de las garantías exigidas

GRAVAMENES MUNICIPALES

Gastos asumidos por el contratista:

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACION POR SERVICIOS			
CONCEPTO	%	BASE GRAVABLE	SOPORTE LEGAL
FONDO ADULTO MAYOR	3	Valor Total factura (incluido IVA)	Acuerdo Municipal No 029 de noviembre 28 de 2016. capítulo VII - Art. 39 - 40 y 41
FONDO PROCULTURA	1.7	Valor Total factura (incluido IVA)	Acuerdo Municipal No 10 de abril 30 de 2024 SOLO PERSONAS JURIDICAS
FONDO PRODEPORTE	1.5	Valor Total factura (incluido IVA)	Acuerdo Municipal No.09 de abril 30 de 2024.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	ITEM	MEDIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
1	DESAYUNO TIPO 1	UNIDAD	SUMINISTRO DE DESAYUNO COMPUESTO POR: 250 ML DE JUGO NATURAL, HUEVOS AL GUSTO, 250 ML DE CAFÉ O CHOCOLATE, PORCION DE QUESO DE 80gr Y PAN.		1
2	DESAYUNO TIPO 2	UNIDAD	SUMINISTRO DE DESAYUNO COMPUESTO POR: CALDO DE PAPA CON CARNE O POLLO, HUEVOS AL GUSTO, ACOMPAÑADO DE AREPA O PAN, 250 ML DE CAFÉ, CHOCOLATE O JUGO NATURAL.		1
3	DESAYUNO TIPO 3 (ALTO RENDIMIENTO)	UNIDAD	SUMINISTRO DE DESAYUNO COMPUESTO POR: 1 FRUTA (PAPAYA, MANGO, GRANADILLA, MANDARINA, CIRUELA ROJA O DURAZNO), JUGO NATURAL DE 250 ONZAS, BEBIDA LÁCTEA (LECHE, CAFE O CHOCOLATE EN LECHE DESLACTOSADA, YOGURT O AVENA 250 ML) , 1 DERIVADO DEL CEREAL (PAN BLANCO, PAN INTEGRAL, AREPA BLANCA O AMARILLA, GRANOLA,TOSTADAS, TORTILLA, GALLETAS INTEGRALES) , ALIMENTO PROTEINICO (HUEVO ENTERO, JAMÓN BAJO EN GRASA, SALCHICHA BAJA EN GRASA O QUESO).		1

4	ALMUERZO TIPO 1	UNIDAD	SUMINISTRO DE ALMUERZO COMPUESTO POR: SOPA, 1 PROTEINA DE 180 GR (CARNE DE RES, CERDO, O POLLO), 2 CARBOHIDRATOS DE 310 GR (FRIJOL, LENTEJAS, ARROZ, ARVEJA, PASTA U OTRO), 1 ACOMPAÑANTE DE 50 GR (AREPA, PLÁTANO U OTRO), 1 ENSALADA DE 80 GR, 250 ML DE BEBIDA JUGO NATURAL O GASEOSA, POSTRE O FRUTA.		1
5	ALMUERZO TIPO 2 (ALTO RENDIMIENTO)	UNIDAD	SUMINISTRO DE ALMUERZO COMPUESTO POR: SOPA, 1 PROTEINA 250 GRAMOS (POLLO, TRUCHA, BAGRE, RES, TERNERA, ROBALO, ATÚN EN AGUA O TILAPIA), PORCIÓN DE VEGETALES (HABICHUELA, ARVEJA, CEBOLLA, REMOLACHA O REPOLLO), 1 LEGUMINOSA (FRIJOL, LENTEJA O GARBANZO), 1 CEREAL 150 GRAMOS (ARROZ BLANCO, PASTA O MAIZ), 1 TUBERCULO 160 GRAMOS (PAPA BLANCA, CRIOLLA, PLATANO VERDE O MADURO) 250 ONZAS DE JUGO NATURAL Y POSTRE.		1
6	CENA TIPO 1	UNIDAD	SUMINISTRO DE CENA COMPUESTA POR: 1 PROTEINA DE 180 GR (CARNE DE RES, CERDO, POLLO O PESCADO), 1 CARBOHIDRATO DE 310 GR (PASTA, ARROZ, PAPA U OTRO), 1 ACOMPAÑANTE DE 50 GR (AREPA, PLÁTANO U OTRO), 250 ML DE BEBIDA JUGO NATURAL O GASEOSA.		1
7	CENA TIPO 2 (ALTO RENDIMIENTO)	UNIDAD	SUMINISTRO DE CENA COMPUESTA POR: SOPA, 1 PROTEINA POLLO O PESCADO DE 250 GRAMOS , VEGETALES (HABICHUELA, ARVEJA, CEBOLLA, REMOLACHA O REPOLLO) CEREAL(ARROZ BLANCO, PASTA O MAIZ), 1 TUBERCULO (PAPA BLANCA, CRIOLLA, PLATANO VERDE O MADURO)JUGO NATURAL Y POSTRE.		1
8	BEBIDA ISOTÓNICA HIDRATANTE	UNIDAD	SUMINISTRO DE BEBIDA ISOTÓNICA FORMULADA PARA REPONER LÍQUIDOS		1

9	HIDRATACIÓN 300 ML	UNIDAD	SUMINISTRO DE AGUA TRATADA PARA EL CONSUMO HUMANO, EMBASADA EN BOTELLA PLÁSTICA DE 300 ML.		1
10	HIDRATACIÓN 600 ML	UNIDAD	SUMINISTRO DE AGUA TRATADA PARA EL CONSUMO HUMANO, EMBASADA EN BOTELLA PLÁSTICA DE 600 ML.		1
11	HIDRATACIÓN 1,5 LITROS	UNIDAD	SUMINISTRO DE AGUA TRATADA PARA EL CONSUMO HUMANO, EMBASADA EN BOTELLA PLÁSTICA DE 1.5 LITROS.		1
12	REFRIGERIO TIPO 1	UNIDAD	SUMINISTRO DE REFRIGERIO EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL KRAFT COMPUESTO POR: 1 FRUTA (MANZANA, PERA O DURAZNO), BEBIDA DE FRUTA ENVASADA EN CAJA TETRAPACK DE 200 ML, 1 SANDWICH DE PAN BLANCO CON PORCIÓN DE JAMÓN Y QUESO, ENVUELTO EN PAPEL PARAFINADO..		1
13	REFRIGERIO TIPO 2	UNIDAD	SUMINISTRO DE REFRIGERIO EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL KRAFT, COMPUESTO POR: PASTEL DE POLLO O CROISSANT DE QUESO CON JAMON DE 100 GRAMOS ENVUELTO EN PAPEL PARAFINADO, 1 PAQUETE DE PAPAS DE 250 GR Y 1 FRUTA (MANZANA - PERA - DURAZNO) JUGO EN CAJA TETRAPACK DE 200 ML Y CHOCOLATINA DE 12 GRAMOS.		1

14	REFRIGERIO TIPO 3	UNIDAD	SUMINISTRO DE REFRIGERIO EMPACADO EN CAJA BOLSA EARTH PACT 180GR, ALTURA 12 CM X ANCHO 18 CM X PROFUNDIDAD 12 CM COMPUESTO POR: EMPAREDADO ENVUELTO EN PAPEL DECORATIVO, PREPARADO CON PAN FINAS HIERVAS, DOS TAJADAS DE JAMÓN, 2 TAJADAS DE QUESO DOBLE CREMA, TOMATE, LUCHUGA, SALSA. FRUTA (MANZANA - PERA - DURAZNO) Y BEBIDA DE FRUTA ENVASADA EN CAJA TECTRAPAK DE 400 ML.		1
15	REFRIGERIO TIPO 4 (ALTO RENDIMIENTO)	UNIDAD	SUMINISTRO DE REFRIGERIO EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL KRAFT COMPUESTO POR: 1 FRUTA (MANZANA, BANANO, MANDARINA, CIRUELA ROJA O DURAZNO), SANDWICH DE PAN BLANCO, JAMÓN Y QUESO BAJOS EN GRASA ENVUELTO EN PAPEL PARAFINADO, BEBIDA LÁCTEA (YOGURT, AVENA, AVENA DESLACTOSADA) EN VASO DE 200 ML, DERIVADO DE CEREAL (GALLETA DE SODA, GALLETA DULCE O GRANOLA), ALIMENTO PROTEINICO DE 50 GRAMOS (MANI, ALMENDRA, NUECES O PISTACHOS)		1
				TOTAL VALORES UNITARIOS	
PRODUCCIÓN LOGÍSTICA - SONIDO Y TARIMA					
No.	**ITEM**	**MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**FOTOGRAFÍA DE REFERENCIA**	**CANTIDAD**

16	KIT UNO SISTEMA DE SONIDO Y LUCES DE ALTO IMPACTO (POR DÍA DE EVENTO)	KIT	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO POR: AMPLIFICADOR DE SONIDO CON SISTEMA LINE ARRAY, INCLUYE 12 CABINAS CON 2 PARLANTES DE 15", 2 DE 8", Y 2 DRIVER 2400RMS PARA PA4, 7 CABINAS CON 2 PARLANTES DE 15 15", 2 DE 8", Y 2 DRIVER 2400RMS PARA SUB. CONSOLA DE 48 CANALES MONO, 4 STÉREO, 24 AUXILIARES, 8 MATRICES SALA, CONSOLA DE 32 CANALES MONO, 4 STÉREOS, 12 AUXILIARES, 8, 1 MATRICES MONITORES, 4 MONITORES CON 2 PARLANTES Y DRIVER 1.1/2, 1 MULTICORE SNAKE CONCERT DE 24P CH, 4 MICROFONERÍA INALÁMBRICOS Y SET DE CABLES. TARIMA 12 X 12 MTS A UNA ALTURA DE 1,50 MTS CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO CON ALTURA VARIABLE DE 1.10 M - 180 M DE ALTURA TECHO ESTRUCTURAL DE 15X14 MTS A UNA ALTURA DE 10 MTS, PLANTA ELÉCTRICA 150 KVA, ILUMINACIÓN 14 CABEZAS MÓVILES DE 1200 VATIOS CON RUEDA DE GOBOS Y RUEDA DE COLORES DE MARCAS RECONOCIDAS. 20 PAR LED RGB DE 300 VATIOS 1 SEGUIDOR HMI 1200 VATIOS. EQUIPO HUMANO: 8 OPERADORES DE MONTAJE, 2 RODIES DE TARIMA , 1 COORDINADOR DE MONTAJE, 4 PERSONAS DE MONTAJE CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS 1 INGENIERO EN SONIDO, 1 TÉCNICO EN ILUMINACIÓN		1
17	SONIDO INDIVIDUAL PARA GRAN IMPACTO	PAQUETE	SISTEMA DE SONIDO PA TIPO LINE ARRAY COMPUESTO POR: - 12 MÓDULOS ACTIVOS LINE ARRAY DAS EVENT 210A, SISTEMA A TRES VÍAS AUTO AMPLIFICADO, AMPLIFICADOR CLASE D. -6 SUB BAJOS DOBLES DE 18´-3000 WATTS C/U. -1 CONSOLA DIGITAL DE ALLEN AND HEAT SQ6 DE 36 CANALES. -1 ESTRUCTURA EN ALUMINIO CERTIFICADO PARA COLGADO DEL SISTEMA CON 2 TORRES ELEVADORAS. -4 MONITORES DE PISO AUTO AMPLIFICADOS ACTIVOS DB TECHNOLOGIES OPERA 915 BLACKLINE DE 900 WATTS C/U. -2 CABINAS DE SIDE FILL DAS ACTION 215A DOBLE PARLANTE DE 15 PULGADAS DE 2400 WATSS C/U. -13 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS SHURE Y SENNHEISER. - CABLEADO REQUERIDO, PLANTA ELÉCTRICA DE 150 KVA DE 150 KVA -5 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS -1 DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE CON TOTALIZADOR DE 100 AMPERIOS CON 1 PARCIAL DE 3 FASES DE 25 METROS. ILUMINACIÓN 16 PAR LED DE 56 LED Y 60 WATTS C/U. 2 CABEZAS MÓVILES ROBOTICAS 7R. CONTROLADOR DMX DE 512 CANALES. 2 OPERARIOS DE PRODUCCIÓN 1 INGENIERO DE SONIDO		1

18	KIT DOS SISTEMAS DE SONIDO MEDIO IMPACTO (POR DÍA DE EVENTO)	KIT	ALQUILER SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO POR: - AMPLIFICADOR DE SONIDO CON SISTEMA LINE ARRAY, INCLUYE 8 CABINAS CON 2 PARLANTES DE 15", 2 DE 8", Y 2 DRIVER 2400RMS PARA CABINAS CON 2 PARLANTES DE 15", 2 DE 8", Y 2 DRIVER 2400RMS. CONSOLA DE 48 CANALES MONO, 4 STÉREO, 24 AUXILIARES, 8 MATRICES SALA, CONSOLA DE 32 CANALES MONO, 4 STÉREOS, 12 AUXILIARES, 8, 1 MATRICES MONITORES, 4 MONITORES CON 2 PARLANTES Y DRIVER 1.1/2, 1 MULTICORE SNAKE CONCERT DE 24P CH, 4 MICROFONERÍA INALÁMBRICOS Y SET DE CABLES. TARIMA: 9,60 X 9,60 MTS A UNA ALTURA DE 1,50 MTS TECHO ESTRUCTURAL DE 12X12 MTS A UNA ALTURA DE 10 MTS, PLANTA ELÉCTRICA: 100 KVA 10. ILUMINACIÓN: CABEZAS MÓVILES DE 1200 VATIOS CON RUEDA DE GOBOS Y RUEDA DE COLORES DE MARCAS RECONOCIDAS. 14 PAR LED RGB DE 300 VATIOS 1 SEGUIDOR HMI 1200 VATIOS EQUIPO HUMANO: 4 OPERADOR DE MONTAJE 1 RODIES DE TARIMA 1 COORDINADOR DE MONTAJE 4 PERSONAL DE MONTAJE CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS 1 INGENIERO EN SONIDO 1 TÉCNICO EN ILUMINACIÓN		1
19	SONIDO INDIVIDUAL PARA MEDIANO IMPACTO (POR DÍA DE EVENTO)	PAQUETE	SISTEMA DE SONIDO PA TIPO LINE ARRAY COMPUESTO POR: - 8 MÓDULOS ACTIVOS LINE ARRAY DAS EVENT 210A, SISTEMA A TRES VÍAS AUTO AMPLIFICADO, AMPLIFICADOR CLASE D. -4 SUB BAJOS DOBLES DE 18´-3000 WATTS C/U. -1 CONSOLA DIGITAL DE ALLEN AND HEAT SQ6 DE 36 CANALES. -1 ESTRUCTURA EN ALUMINIO CERTIFICADO PARA COLGADO DEL SISTEMA CON 2 TORRES ELEVADORAS. -4 MONITORES DE PISO AUTO AMPLIFICADOS ACTIVOS DB TECHNOLOGIES OPERA 915 BLACKLINE DE 900 WATTS C/U. -13 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS SHURE Y SENNHEISER. -2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS - 1 KIT DE BATERÍA SHURE DE 5 MICRÓFONOS. - CABLEADO REQUERIDO, -1 DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE CON TOTALIZADOR DE 100 AMPERIOS CON 1 PARCIAL DE 3 FASES DE 25 METROS. PLANTA ELÉCTRICA: 100 KVA 10. ILUMINACIÓN 16 PAR LED DE 56 LED Y 60 WATTS C/U. CONTROLADOR DMX DE 512 CANALES. 2 OPERARIOS DE PRODUCCIÓN 1 INGENIERO DE SONIDO		1

20	KIT TRES SISTEMAS DE SONIDO BAJO IMPACTO (POR DÍA DE EVENTO)	KIT	ALQUILER SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO POR: AMPLIFICADOR DE SONIDO CON SISTEMA LINE ARRAY, INCLUYE 4 CABINAS CON 2 PARLANTES DE 15", 2 DE 8", Y 2 DRIVER 2400RMS PARA CABINAS CON 2 PARLANTES DE 15", 2 DE 8", Y 2 DRIVER 2400 RMS. CONSOLA DE 12 CANALES MONO, 4 STÉREO, 2 AUXILIARES, 2 MONITORES CON 2 PARLANTES Y DRIVER 1.1/2, 4 MICROFONERÍA INALÁMBRICOS Y SET DE CABLES. TARIMA 7,20 X 7,20 MTS A UNA ALTURA DE 1,50 MTS CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO CON ALTURA VARIABLE DE 1.10 M - 180 M DE ALTURA, TECHO ESTRUCTURAL , PLANTA ELÉCTRICA 75 KVA. ILUMINACIÓN: 4 CABEZAS MÓVILES DE 1200 VATIOS CON RUEDA DE GOBOS Y RUEDA DE COLORES DE MARCAS RECONOCIDAS. 8 PAR LED RGB DE 300 VATIOS 1 SEGUIDOR HMI 1200 VATIOS EQUIPO HUMANO: 4 OPERADOR DE MONTAJE 1 RODIES DE TARIMA 1 COORDINADOR DE MONTAJE 2 PERSONAL DE MONTAJE CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS 1 INGENIERO EN SONIDO 1 TÉCNICO EN ILUMINACIÓN		1
21	KIT CUATRO SISTEMAS DE SONIDO MUY BAJO IMPACTO (POR DÍA DE EVENTO)	KIT	ALQUILER SISTEMA DE SONIDO PA COMPUESTO POR: - 4 CABINAS AUTO AMPLIFICADAS DE 900 WATTS RMS C/U, AMPLIFICADOR CLASE D. -1 CONSOLA DIGITAL DE 18 CANALES. -8 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS. -2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS - CABLEADO REQUERIDO, -1 DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE CON TOTALIZADOR DE 30 AMPERIOS. ILUMINACIÓN 4 PAR LED DE 56 LED Y 60 WATTS C/U. CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO CONTROLADOR DMX DE 512 CANALES EQUIPO HUMANO: 1 OPERARIO DE PRODUCCIÓN 1 TÉCNICO DE SONIDO		1

22	SONIDO MÓVIL (POR DÍA DE EVENTO)	KIT	ALQUILER SONIDO MÓVIL COMPUESTO POR: 1 VEHICULO HABIERTO TIPO CAMIONETA O CAMIÓN ADAPTADO, 4 CABINAS AUTO AMPLIFICADAS DE 900 WATTS RMS C/U, AMPLIFICADOR CLASE D. -1 CONSOLA DIGITAL DE 18 CANALES. -2 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS. -2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS - CABLEADO REQUERIDO, -1 DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE CON TOTALIZADOR DE 30 AMPERIOS. PLANTA ELÉCTRICA QUE SOPORTE EL REQUERIMIENTO DEL SONIDO.		1
23	SONIDO	UNIDAD	ALQUILER SONIDO BASICO SIN LUCES ALQUILER SISTEMA DE SONIDO PA COMPUESTO POR: - 4 CABINAS AUTO AMPLIFICADAS DE 900 WATTS RMS C/U, AMPLIFICADOR CLASE D. -1 CONSOLA DIGITAL DE 18 CANALES. -4 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS. -2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS - CABLEADO REQUERIDO- OPERARIO Y TRANSPORTE		
24	SONIDO	UNIDAD	ALQUILER SONIDO BASICO CON LUCES ALQUILER SISTEMA DE SONIDO PA COMPUESTO POR: - 4 CABINAS AUTO AMPLIFICADAS DE 900 WATTS RMS C/U, AMPLIFICADOR CLASE D. -1 CONSOLA DIGITAL DE 18 CANALES. -4 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS. -2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS - CABLEADO REQUERIDO- OPERARIO Y TRANSPORTE		
25	PANTALLA	UNIDAD	ALQUILER PANTALLA BASICA 3*2 GINAS		

26	TARIMAS (POR UN DIA DE EVENTO) CON ESCALERAS DE INGRESO Y SALIDA).	UNIDAD	ALQUILER DE TARIMA 12 X 12 (1,50 ALTURA) CON ESTRUCTURA EN SCANFOL CON ALTURA VARIABLE DE 1.10 M - 180 M DE ALTURA CERTIFICADA, INCLUYE FALDÓN.		1
		UNIDAD	ALQUILER DE TARIMA 9,60 X 9,60 (1,50 ALTURA)CON ESTRUCTURA EN SCANFOL CON ALTURA VARIABLE DE 1.10 M - 180 M DE ALTURA CERTIFICADA, INCLUYE FALDÓN.		1
		UNIDAD	ALQUILER DE TARIMA 7,20 X 7,20 (1,50 ALTURA)CON ESTRUCTURA EN SCANFOL CON ALTURA VARIABLE DE 1.10 M - 180 M DE ALTURA CERTIFICADA, INCLUYE FALDÓN.		1
		UNIDAD	ALQUILER DE TARIMA 4,80 X4,80 (1,50 ALTURA)CON ESTRUCTURA EN SCANFOL CON ALTURA VARIABLE DE 1.10 M - 180 M DE ALTURA CERTIFICADA, INCLUYE FALDÓN.		1

27	TARIMAS	UNIDAD	ALQUILER TARIMA 12*12 CON ESCALERA Y FALDON, OBSERVACIONES NO ES ESTRUCTURA EN SCALFON		
28	TARIMAS	UNIDAD	ALQUILER TARIMA 10*10 CON ESCALERA Y FALDON, OBSERVACIONES NO ES ESTRUCTURA EN SCALFON		
29	TARIMAS	UNIDAD	ALQUILER TARIMA 7*7 CON ESCALERA Y FALDON, OBSERVACIONES NO ES ESTRUCTURA EN SCALFON		

30	TARIMAS	UNIDAD	ALQUILER TARIMA 5*5 CON ESCALERA Y FALDON, OBSERVACIONES NO ES ESTRUCTURA EN SCALFON		
31	BAÑOS PORTATILES (ALQUILER POR DÍA)	UNIDAD	ALQUILER DE BAÑO PORTATIL EN POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD DE 172 LIBRAS, CAPACIDAD DE TANQUE ABOUT DE 60 - 277 LITROS, CON KIT DE RECIRCULACIÓN DE BOMBA DE MANO O PIE, TRES RODILLO DEL PAPEL HIGIENICO, CON SERVICIO DE ASEO CONSTANTE Y SUMINISTRO DE PAPEL HIGIENICO.		1
32	BAÑOS PORTATILES PARA DISCAPACITADOS (ALQUILER POR DÍA)	UNIDAD	ALQUILER DE BAÑO PORTATIL EN POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD DE 274,55 LIBRAS, CAPACIDAD DE TANQUE DE 19,81 GALONES - 75 LITROS, DIMENCIONES INTERNAS 63 X 53,15 X 86,61 INCHES 160 X 135 X 220 CM , DIMENCIONES EXTERNAS86,61 X 70,87 X 88,58 X INCHES 220 X 180 X 225 CM CON KIT DE RECIRCULACIÓN DE BOMBA DE MANO O PIE, TRES RODILLO DEL PAPEL HIGIENICO, CON SERVICIO DE ASEO CONSTANTE Y SUMINISTRO DE PAPEL HIGIENICO.		1

33	MEDALLAS PREMIACIÓN	UNIDAD	MEDALLA EN SMAC DE 6*6 CM DE DIÁMETRO, FUNDIDA POR AMBAS CARAS, IMITACIÓN TIPO BRONCE, TIPO PLATA Y TIPO ORO ENVEJECIDO..		1
34	MEDALLAS PREMIACIÓN	UNIDAD	MEDALLA EN SMAC DE 9 CM DE DIÁMETRO, FUNDIDA POR AMBAS CARAS, IMITACIÓN TIPO BRONCE, TIPO PLATA Y TIPO ORO ENVEJECIDO.		1
35	TROFEO TIPO A	UNIDAD	TROFEO ESPECIAL, FIGURA DEPORTE, LAUREL METALICO, IMITACIÓN TIPO ORO, TIPO PLATA O TIPO BRONCE, BASE DE MADERA, PLACA METALICA CON LOGOTIPO Y TEXTOS A COLOR, 60 CM DE ALTURA.		1

36	TROFEO TIPO A	UNIDAD	TROFEO ESPECIAL, FIGURA DEPORTE, LAUREL METALICO, IMITACIÓN TIPO ORO, TIPO PLATA O TIPO BRONCE, BASE DE MADERA, PLACA METALICA CON LOGOTIPO Y TEXTOS A COLOR, 90 CM DE ALTURA.		1
37	TROFEO TIPO B	UNIDAD	TROFEO ESPECIAL, FIGURA DEPORTE, LAUREL METALICO, IMITACIÓN TIPO ORO, TIPO PLATA O TIPO BRONCE, BASE DE MADERA, PLACA METALICA CON LOGOTIPO Y TEXTOS A COLOR, 50 CM DE ALTURA.		1
38	TROFEO TIPO C	UNIDAD	TROFEO ESPECIAL, FIGURA DEPORTE, LAUREL METALICO, IMITACIÓN TIPO ORO, TIPO PLATA O TIPO BRONCE, BASE DE MADERA, PLACA METALICA CON LOGOTIPO Y TEXTOS A COLOR, 40 CM DE ALTURA.		1

HOSPEDAJE			
No.	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**

39	Antioquia	SERVICIO HOSPEDAJE CERCA AL LUGAR DEL EVENTO, LA ACOMODACIÓN POR PERSONA DEBERÁ SER DOBLE O MAXIMO TRIPLE (CADA UNO CON SU RESPECTIVA CAMA), CON BAÑO PRIVADO, TELEVISIÓN, ESCRITORIO DE TRABAJO,AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR Y WIFI EN EL HOTEL. ESTADÍA POR NOCHE Y SALÓN PARA CONFERENCIAS O CHARLAS TÉCNICAS PARA LOS DEPORTISTAS. LAS HABITACIONES DEBERÁN PERMANECER LIMPIAS, HIGIENICAS Y VENTILADAS, CON REGISTRO DE LIMPIEZA Y DESIFECCIÓN DIARIO.DEBERÁ CONTAR CON FACÍL ACCESO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, CONTAR CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE EVACUACIÓN Y MITIGACIÓN EN CUALQUIER CASO DE EMERGENCIA, COMO TAMBIEN CONTAR CON EL SERVICIO DE PÀRQUEADERO INCLUIDO. NOTA: SI SE REQUIERE SERVICIO DE HOSPEDAJE EN UN DEPARTAMENTO DIFERENTE A LOS COTIZADOS, SE DEBE PRESENTAR DOS COTIZACIONES POR PARTE DEL CONTRATANTE Y UNA PORPARTE DEL CONTRATISTA Y EL VALOR NO PODRA SER MAYOR A LOS VALORES PROMEDIO COTIZADOS.	1
	Atlántico		1
	Bolívar		1
	Boyacá		1
	Bogota		1
	Caldas		1
	Cesar		1
	Córdoba		1
	Cundinamarca		1
	Huila		1
	La Guajira		1
	Magdalena		1
	Meta		1
	Quindío		1
	Risaralda		1
	San Andrés y Providencia		1
	Santander		1
	Sucre		1
	Tolima		1
	Valle del Cauca		1

TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS					
No.	**ITEM**		**VALOR UNITARIO**	**VALOR DE 5 a 11 PASAJEROS**	**VALOR HASTA 25 PASAJEROS**
40	Antioquia				
	Atlántico				

Bolívar	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y REGRESO NOTA: El valor a cotizar deberá corresponder al costo del servicio en la capital de cada departamento, para pasajero individual, la salida será desde la Ciudad de Bogotá y/o Soacha, y para pasajeros desde 5 a 21 la salida será desde la Ciudad de Soacha. Sin embargo, en caso de requerirse el servicio en un municipio dentro del respectivo departamento, deberá solicitarse por parte del supervisor dos cotizaciones y por parte del contratista una cotización . El promedio de las tres (3) cotizaciones así obtenidas será el valor de referencia para dicho servicio, siempre y cuando no exceda el valor inicialmente cotizado para la capital departamental.			
Boyacá				
Caldas				
Caquetá				
Cesar				
Córdoba				
Huila				
La Guajira				
Magdalena				
Meta				
Quindío				
Risaralda				
Santander				
Tolima				
Valle del Cauca				

No.	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR DE 5 A 13 PASAJEROS	VALOR HASTA 25 PASAJEROS
41	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE SOACHA O BOGOTA A MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA EN FLOTA DE TRANSPORTE PUBLICO INTERMUNICIPAL IDA Y VUELTA NOTA: El valor a cotizar deberá corresponder al costo del servicio en el Municipio para pasajero individual,la salida sera desde la Ciudad de Bogota y/o Soacha, y para pasejeros desde 5 a 25 la salida sera desde la Ciudad de Soacha en transporte especial	78KM	ANAPOIMA			
42		50KM	ANOLAIMA			
43		159 KM	CACHIPAY			
44		18KM	CAJICA			
45		28KM	CAQUEZA			
46		12KM	CHIA			
47		63KM	CHOCONTA			
48		75KM	CUCUNABA			
49		34KM	FACATATIVA			
50		90KM	FOMEQUE			
51		64KM	FUSAGASUGA			
52		85KM	GACHETA			
53		85KM	GUACHETA			
54		131 KM	GIRARDOT			
55		114 KM	GUADUAS			
56		50KM	GUASCA			

57		15KM	LA CALERA			
58		74KM	LA MESA			
59		173 KM	LA PALMA			
60		83KM	LA VEGA			
61		163 KM	MEDINA			
62		48KM	MESITAS DEL COLEGIO			
63		14KM	MOSQUERA			
64		75KM	PACHO			
65		48KM	SAN JUAN DE RIOSECO			
66		57KM	SESQUILE			
67		56KM	SILVANIA			
68		31KM	SOPO			
69		102 KM	TOCAIMA			
70		30KM	TOCANCIPA			
71		67KM	UBATE			
72		80KM	VILLETA			
73		186 KM	YACOPI			

74		39K M	ZIPAQUIRA				
TRANSPORTE AEREO							
75	TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONAL DESDE BOGOTA Y/O DESDE EL DESTINO DONDE SE ENCUENTRE EL DEPORTISTA		TIQUETE AEREO RUTA NACIONAL E INTERNACIONAL EN CLASE ECONÓMICA CON SALIDA DESDE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y/O DESDE EL DESTINO DONDE SE ENCUENTRE EL DEPORTISTA. INCLUYE EQUIPAJE DE 23 KG Y DE MANO, INCLUYE BODEGAJE PARA ELEMENTOS TECNICOS DEPORTIVOS. TENIENDO EN CUENTA QUE EL ESTUDIO DE MERCADO SE REALIZA SIN TENER UN CRONOGRAMA PREVIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN FRENTE AL PRESENTE ITEM, EL CONTRATISTA DEPENDIENDO LA TEMPORADA Y LAS NECESIDADES ESPECIFICAS DEL EVENTO, DEBERÁ PRESENTAR UNA COTIZACIÓN QUE DETALLE ESTE ITEM CON EL VALOR COMERCIAL ACTUAL, Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PRESENTARÁ DOS (2) COTIZACIONES DE PROVEEDORES QUE TENGAN EL MISMO RANGO O MEJOR QUE EL DEL CONTRATISTA, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR UNA OFERTA MENOR O IGUAL AL PROMEDIO DE LAS PRESENTADAS Y ESTE SERÁ EL VALOR A PAGAR. EL PRECIO DEL ITEM SE INCLUIRÁ AL LISTADO DEL PRESUPUESTO CON EL CUAL SE REALIZARÁ LA RESPECTIVA FACTURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		NO COTIZAR	NO COTIZAR	
			Nota 1: Se aclara que el valor correspondiente al ítem de TRANSPORTE AÉREO se considera indeterminable al momento de la publicación del presente proceso, en razón de la volatilidad de los precios de los tiquetes aéreos, los cuales dependen de variables como disponibilidad, anticipación, temporada, destino y demanda. **No obstante, dicho valor será determinable en el momento en que se presente la necesidad concreta del servicio, con base en las cotizaciones que deberán ser allegadas oportunamente tanto por el contratista como por el supervisor del contrato.**				

NOTA 2: El valor correspondiente al servicio de transporte terrestre de ida y regreso dentro del municipio de Soacha será solicitado conforme a la necesidad del servicio. Para la determinación de dicho valor, se deberán allegar oportunamente tres (3) cotizaciones de las cuales una (1) será presentada por el contratista y dos (2) por el supervisor del contrato. Con base en estas cotizaciones, la Entidad procederá a establecer el valor aplicable mediante el promedio aritmético de las mismas, el cual servirá como referencia para la prestación y pago del servicio correspondiente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio el contratista deberá garantizar al IMDRS que cuenta con el equipo de profesionales con la experiencia requerida para la ejecución de los eventos requeridos.

1. GESTIÓN DEL EVENTO Se entiende por tal la administración del personal y los recursos físicos y financieros necesarios para la realización de cada evento, en todas sus etapas (antes, durante y después). Este proceso además debe tener en cuenta lo siguiente:

✓ Toda la logística, trámites, accesorios, permisos, insumos y en general lo relativo al montaje del evento o provisión de bienes, sitios para el desarrollo de los eventos debe ser efectuado por el operador de eventos, para lo cual en el estudio de costos deberá tener en cuenta tales circunstancias.

✓ Está prohibido utilizar las actividades culturales objeto del contrato para realizar proselitismo político a favor de cualquier proyecto político.

✓ El CONTRATISTA designará un coordinador responsable del servicio para el seguimiento y articulación institucional durante la planeación, la ejecución y la evaluación de cada evento. En caso de requerirse eventos simultáneos, debe designar un coordinador para cada evento, los cuales serán presentados con 24 horas de anticipación a la realización del respectivo evento para ser aprobados por el SUPERVISOR del contrato.

✓ EL CONTRATISTA informará al SUPERVISOR el nombre y datos de contacto de su coordinador y presentará un cronograma de actividades a desarrollar para cada evento asignado.

Nota. No sobra advertir que esta coordinación es diferente al enlace que efectúa el ejecutivo de cuenta que se requiere como personal mínimo. El COORDINADOR del CONTRATISTA debe asistir a las reuniones que convoque EL SUPERVISOR DEL CONTARTO, para la planeación, ejecución y evaluación del evento, estas reuniones estarán cubiertas dentro de la remuneración del CONTRATISTA

✓ EL CONTRATISTA DEBERA Gestionar y asumir los costos de los permisos necesarios para el desarrollo de los eventos (espacio público, seguridad, grupos de socorro y otros a que haya lugar) y proporcionar dotación para servicios sanitarios y aseo general.

✓ EL CONTRATISTA DEBERÁ proporcionar equipos de comunicación para el personal logístico y el personal encargado de coordinar y supervisar los eventos por parte de la alcaldía, así como los equipos necesarios para el desarrollo de cada evento.

✓ Elaborar registro fotográfico y audiovisual de cada evento, con informe detallado de actividades, logros y dificultades

✓ Proveer el personal necesario para la atención de los asistentes y apoyar en el adecuado desarrollo de los eventos.

✓ El CONTRATISTA no podrá adelantar ninguna clase de compromiso o gasto que no esté aprobado previamente.

✓ El personal del CONTRATISTA durante cada evento debe estar uniformado adecuadamente e identificado de tal forma que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener un servicio oportuno y preciso.

✓ El CONTRATISTA debe asumir a su costo los gastos de transporte de materiales requeridos para el evento y manutención del personal a su cargo, que se requiera para apoyar los eventos, estos gastos serán asumidos por el CONTRATISTA.

✓ Previo a la realización de cada evento, el CONTRATISTA deberá presentar al SUPERVISOR DEL CONTRATO, los valores unitarios relacionados en el contrato, los cuales no son modificables y sirven de base para liquidar el valor del servicio efectivamente suministrado.

Nota 1: Se aclara que el valor correspondiente al ítem de TRANSPORTE AÉREO se considera indeterminable al momento de la publicación del presente proceso, en razón de la volatilidad de los precios de los tiquetes aéreos, los cuales dependen

de variables como disponibilidad, anticipación, temporada, destino y demanda. No obstante, dicho valor será determinable en el momento en que se presente la necesidad concreta del servicio, con base en las cotizaciones que deberán ser allegadas oportunamente tanto por el contratista (1) cotización como por el supervisor del contrato (2 cotizaciones)

EL IMRDS A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO se reserva el derecho de ajustar las fechas de los eventos y el tiempo de duración de los mismos, con una semana de anticipación al evento programado e informará al contratista la nueva fecha.

OBLIGACIONES

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto contractual y prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución de este.
2. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual.
4. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar
5. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Constituir la garantía única a favor del IMRDS en los términos establecidos en este documento y mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
7. Encontrarse afiliado a los sistemas de salud y pensión al momento de la suscripción del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar a la entidad de manera mensual los soportes de pago de los aportes respectivos.
8. Responder por la calidad de los bienes que habrá de suministrar la prestación del servicio y de los elementos suministrados.
9. Mantener informado al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

8.1 Obligaciones especificas

1. Ejecutar las actividades objeto del contrato ciñéndose a las normas técnicas nacionales, municipales y a rehacer a sus expensas cualquier actividad que resultare mal ejecutada a criterio del supervisor.
2. Cumplir con la prestación integral de los servicios logísticos de alimentación, transporte y hospedaje que sean requeridos por el supervisor del contrato, destinados a los deportistas, funcionarios o contratistas del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha – IMRDS en el marco de su participación en competencias y eventos deportivos, garantizando en todo momento el cumplimiento de las condiciones técnicas, contractuales y operativas acordadas, así como la satisfacción de las necesidades de los deportistas y demás personal involucrado.
3. Proporcionar equipos de comunicación para el personal logístico y el personal encargado de coordinar y supervisar los eventos por parte del IMRDS, así como los equipos necesarios para el desarrollo de cada evento.
4. Elaborar registro fotográfico y audiovisual de cada evento, con informe detallado de actividades, logros y dificultades.
5. El personal del CONTRATISTA durante cada evento debe estar uniformado adecuadamente e identificado de tal forma que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener un servicio oportuno y preciso.
6. El CONTRATISTA debe asumir a su costo los gastos de transporte de materiales requeridos para el evento y manutención del personal a su cargo, que se requiera para apoyar los eventos, estos gastos serán asumidos por el CONTRATISTA.

8.2.1 Suministro de raciones alimentarias (Refrigerios – Refrigerios-Almuerzos)

1. Provisión de Comidas: El contratista se compromete a proporcionar las comidas necesarias durante los traslados y participación en eventos, incluyendo desayuno, almuerzo, cena y refrigerios, según lo requerido por los deportistas y personal técnico. Las comidas deberán cumplir con los estándares nutricionales adecuados para atletas de alto rendimiento, considerando sus necesidades específicas.
2. Variedad y Calidad: Las comidas deberán ofrecer una adecuada variedad y calidad de alimentos, cumpliendo con las normativas de higiene y seguridad alimentaria. El contratista garantizará que todos los productos sean frescos, aptos para el consumo y preparados de acuerdo con las regulaciones sanitarias vigentes.
3. Dietas Especiales: El contratista deberá atender y proporcionar opciones de alimentación especial en caso de que alguno de los deportistas y personal técnico, tenga restricciones alimentarias por razones médicas, religiosas o éticas, siempre cumpliendo con las necesidades dietéticas específicas.
4. Cumplimiento de Horarios: El contratista garantizará que las comidas sean servidas puntualmente, de acuerdo con los horarios establecidos para cada evento o actividad programada.
5. Respecto a los suministros de las raciones alimentarias, el personal operativo y las personas que actúen en calidad de visitantes a las áreas de producción, deberán cumplir con las medidas de protección estipuladas en el Decreto 3075/97 Capítulo III. Art. 15. Para cumplir este requisito el contratista debe contar con la dotación necesaria (bata, cubre cabello y tapabocas) para el ingreso de personal visitante, y no deberá permitir el ingreso de personal sin la debida dotación.
6. El contratista debe garantizar que el personal manipulador encargado del servicio cumpla con las normas higiénico-sanitarias para realizar esta actividad, dentro de las cuales se incluye el lavado y desinfección de las manos antes del servido de los alimentos y cada vez que sea necesario durante la operación.
7. Cumplir con la cadena de frio de los alimentos a suministrar.
8. Asumir los costos de la elaboración de preparación de los alimentos, transporte y puesta en el sitio que el supervisor del contrato destine para el desarrollo de las actividades.
9. Cumplir con las condiciones de empaque y entrega, acordes a las exigencias de calidad aplicable en la materia, garantizando vigencias en las fechas de expiración y consumo, cuando sea el caso.

8.2.2 Servicio de transporte

1. Proveer los vehículos que se requieran para el servicio de transporte en diferentes actividades descritas en la ficha técnica.
2. Desplazamientos Locales e Intermunicipales: El contratista será responsable de organizar y garantizar el transporte adecuado para los deportistas, entrenadores y demás personal, tanto en el ámbito local como fuera de la ciudad, para los eventos programados. Esto incluye traslados en autobuses, vehículos privados o cualquier otro medio de transporte adecuado para la cantidad de personas y distancias a recorrer.
3. Condiciones de Seguridad: El transporte deberá cumplir con todas las normativas de seguridad y comodidad para los pasajeros, garantizando vehículos en buen estado y conductores capacitados. El contratista deberá verificar que los vehículos sean adecuados para el número de personas y equipaje.
4. Puntualidad: El contratista deberá asegurar que los desplazamientos se realicen con puntualidad y conforme al cronograma establecido, minimizando cualquier retraso o inconveniente en los horarios de los eventos.
5. Transporte de Equipos y Material Deportivo: El contratista será responsable de organizar el transporte adecuado para el material deportivo y equipos necesarios para los deportistas,

garantizando que no se vean comprometidos durante el traslado y que lleguen en las condiciones apropiadas para su uso en las competiciones.

6. Contar con el personal suficiente para prestar el servicio de transporte de debida forma y según indicación del supervisor.
7. Los vehículos deberán ser presentados en las instalaciones del IMRDS, para que se realice la verificación de estos, se haga una prueba de ruta y se verifique el estado mecánico de los automotores.
8. Cada vehículo suministrado en virtud del contrato debe tener vigente, el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito "SOAT", durante la prestación del servicio.
9. Cada vehículo suministrado en virtud del contrato deberá contar durante la ejecución con un seguro todo riesgo, el cual ampare los daños que eventualmente pueda sufrir el vehículo y a su vez los terceros.
10. Asumir gastos de combustible, peajes y mantenimiento preventivo, correctivo del vehículo y conductor, en ningún caso será responsabilidad del IMRDS

8.2.3 Servicio de alojamiento

1. Provisión de Alojamiento: El contratista se compromete a proporcionar alojamiento adecuado, cómodo y seguro para los deportistas, entrenadores y demás personal de apoyo que participen en los eventos. El hospedaje deberá cumplir con los estándares de calidad.
2. Condiciones del Alojamiento: El hospedaje deberá ser de calidad, limpio, seguro y en condiciones óptimas para el descanso y la preparación de los deportistas, entrenadores y demás personal de apoyo. Las habitaciones deben ser suficientes para alojar a los miembros del equipo según la configuración acordada, respetando la privacidad y necesidades de los participantes
3. Deberá contar con personal calificado y que cumpla con las normas básicas de salubridad y seguridad.
4. Se debe garantizar el aseo de cada una de las habitaciones durante los días que se encuentren ocupadas.
5. Cercanía a los Eventos: El contratista deberá garantizar que los alojamientos se encuentren ubicados de manera estratégica, preferiblemente cerca de los lugares donde se realicen las competiciones y/o eventos, para minimizar tiempos de traslado y facilitar la logística del equipo.
6. Servicios Adicionales: El contratista deberá garantizar que el alojamiento ofrezca los servicios básicos necesarios, como Wi-Fi, acceso a zonas comunes, seguridad las 24 horas y otros servicios que aseguren el bienestar del equipo durante su estancia.
7. Cuidado de la Salud: En caso de que alguno de los deportistas, requiera atención médica o atención especial debido a alguna condición durante su estancia, el contratista deberá gestionar el acceso a servicios de salud o primeros auxilios de manera inmediata.
8. Confirmación de Reservas: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la confirmación y validación de reservas de transporte, alimentación y hospedaje, proporcionando evidencia de los acuerdos previos con las empresas de transporte y alojamientos seleccionados.
9. Facturación Detallada: El contratista deberá presentar una facturación detallada por cada servicio prestado, especificando los costos asociados al transporte, alimentación y hospedaje de los deportistas, entrenadores y demás personal de apoyo de acuerdo con las condiciones contractuales acordadas.
10. Cumplimiento de Normativas: El contratista deberá cumplir con todas las normativas legales y de seguridad en relación con la prestación de estos servicios, incluyendo las disposiciones sanitarias y de transporte establecidas por las autoridades locales y nacionales.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL